

En lo principal, solicitan pronunciamiento del Consejo sobre publicación contenida en revista Qué Pasa; en el otrosí, acompañan antecedentes.

H. CONSEJO.

Ignacio Pérez Walker, senador; Andrés Allamand Zavala, Alberto Espina Otero y Rene Manuel García , diputados; y Andrés Sotomayor , Jorge Morales Adriazola y Gustavo Alessandri Balmaceda, ex diputados, todos con domicilio para estos efectos en calle Antonio Varas N° , al H. Consejo con todo respeto decimos:

En mérito de los antecedentes que entramos a exponer, venimos en solicitar un pronunciamiento del H. Consejo de Etica de los Medios de Comunicación acerca de las implicancias éticas de lo publicado por la revista Qué Pasa, en su edición del día 1 de julio de este año 1995, bajo el título y subtítulo "Archivo Confidencial. Los antecedentes del sumario, publicados en forma exclusiva por Qué Pasa, revelan que la munición presentada por Cuadra para denunciar a los parlamentarios de RN está lejos de ser sólida".

ANTECEDENTES.-

En una entrevista publicada por la revista "Qué Pasa" en su edición del 14 de enero pasado, el ex Ministro don Francisco Javier Cuadra Lizana afirmó que "hay algunos parlamentarios y otras personas que ejercen funciones públicas que consumen droga. Lo más grave es que se trata de políticos con relevancia potencial".

A raíz de esta declaración , los presidentes del

Senado y de la Cámara de Diputados, previo acuerdo unánime de los comités de una y otra corporación, dedujeron requerimientos para ^{que} se investigara y sancionara el delito previsto en la letra b) del art. 6º de la Ley 12.927 sobre Seguridad del Estado que castiga, entre otras conductas, a "los que difamen, injurien o calumnien ", entre otras autoridades, a senadores y diputados, "sea que la difamación, la injuria o la calumnia se cometa con motivo o no del ejercicio de las funciones del ofendido".

El proceso correspondiente quedó a cargo del Ministro de la I. Corte de Apelaciones de Santiago don Rafael Huerta.

En un comienzo el señor Cuadra se negó a entregar ante el señor Ministro instructor el nombre de los parlamentarios que, según él, consumirían drogas, señalando ante el tribunal que "desde el punto de vista moral no tengo el derecho mediante la individualización de esas personas a entrometerme en su esfera privada ni tampoco alterar su existencia, la de su familia y círculo social".

Sin embargo, el día 13 de mayo pasado se presentó voluntariamente al tribunal y declaró que tenía informaciones directas e indirectas que involucraban a los suscritos, a los cuales individualizó por nuestros nombres. Preciso que tales informaciones se referían a actos concretos de consumo de drogas por parte nuestra, en algunos casos en forma reiterada a lo largo del tiempo y, respecto de uno nosotros, con la consecuencia de ser por ello objeto de sobrenombres infamantes de los que que el señor Cuadra dejó constancia.

Agregó que esa información, gravísimamente lesiva para nuestro honor y honra, tanto en nuestra vida privada como pública, la había recibido de cuatro informantes, los cuales a su vez la habían recogido de terceros, incluyendo entre éstos a un traficante preso en la cárcel pública. De los cuatro informantes, uno negó haber entregado antecedentes. Los otros tres confirmaron los dichos del señor Cuadra, repitiendo los hechos denigratorios que ellos, a su vez, habían recogido de terceros.

Con respecto a estos terceros, uno de ellos se comprobó que posee un nutrido prontuario penal y ficha policial como "monrero" (asaltante de casas) y otra resultó ser su conviviente. En general, y salvo en parte la última, negaron haber entregado las informaciones que se les atribuyeron por el señor Cuadra y sus informantes.

Ante esta situación, el Ministro señor Huerta sometió a proceso al señor Cuadra como autor de los delitos de difamación a parlamentarios y desacato. Impugnada esta resolución por la vía del amparo, ella fué confirmada tanto por la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago como por la Excma. Corte Suprema.

LA PUBLICACION DE "QUE PASA" DEL 1 DE JULIO.-

En la crónica contenida en su edición del día 1 de julio pasado, bajo el título "Archivo Confidencial", la revista "Qué Pasa", aprovechando que se había otorgado conocimiento del sumario a las partes, publicó copia textual de las piezas del proceso en que se contienen la aludida declaración del señor Cuadra del día 13 de mayo, en la que se alude a nosotros por nuestros nombres, y las

declaraciones de los tres informantes que le transmitieron la información supuestamente recibida de terceros sobre consumo de droga por parte nuestra.

De esa manera la revista "Qué Pasa" agregó a las imputaciones del señor Cuadra y sus informantes, la publicidad necesaria para que resultáramos difamados, ya no sólo en nuestra calidad de miembros del Parlamento indirectamente aludidos, sino como personas directamente individualizados con nuestros nombres y puestas bajo la sospecha de ser consumidores de droga.

Es cierto que la revista "Qué Pasa" publicó también los testimonios prestados en el proceso por los testigos que desmienten al señor Cuadra y a sus informantes y que incluso en el subtítulo advirtió que "los antecedentes del sumario, publicados en forma exclusiva por Que Pasa, revelan que la munición presentada por Cuadra para denunciar a los parlamentarios de RN está lejos de ser sólida". También es cierto que en la propia página editorial la revista criticó la actitud del señor Cuadra, señalando que "se han acumulado una serie de evidencias de que el ex ministro no actuó en forma responsable ni transparente al citar nombres"; que "al analizar los testimonios presentados por el ex ministro ante los tribunales - publicados en esta edición -, salta a la vista que no son capaces de sostener sus imputaciones a esos dirigentes políticos"; y que tales testimonios, "sumados al papel desempeñado por la diputada Evelyn Matthei, sólo avalan la teoría de que se trataba simplemente de una maniobra política contra líderes de RN".

Todo lo anterior es cierto. Pero no es suficiente para justificar, y ni siquiera para explicar, que la revista, en el mismo número, y aun en la misma crónica en que formula esos puntos de vista, publique y divulgue el contenido de las piezas del proceso en que se contienen las declaraciones injuriosas, incluyendo aquellas que aluden ● los sobrenombres atribuidos a uno de los suscritos, declaraciones que, por lo mismo, resultan muy mortificantes para nosotros y, sin duda, difamatorias para nuestro honor como personas y como dirigentes políticos y parlamentarios.

Incluso la propia crónica en cuestión revela que "Qué Pasa" actuó con conciencia de su incorrección. Así, en las páginas 22 y 23, al transcribir declaraciones de testigos, señala, usando paréntesis, que no dará a conocer nombres de parlamentarios o ex parlamentarios mencionados por esos declarantes, "porque no pudo contactar a los aludidos". Sin embargo, no tiene empacho en dar el nombre de otros parlamentarios que tampoco fueron contactados. Pero lo que es más notable, en la página anterior, esto es, en la página 21, al transcribir la declaración del señor Cuadra, entrega a la publicidad el nombre de todos los parlamentarios y ex parlamentarios, sin distinción de contactados o no contactados, con la sola exclusión de uno que no pertenece a RN, sino a un partido de Gobierno.

EL PRONUNCIAMIENTO QUE SE SOLICITA DEL H. CONSEJO.-

En mérito de los antecedentes expuestos, solicitamos al H. Consejo declarar, previos los trámites de rigor, si la revista "Qué Pasa" se enmarcó dentro de las normas éticas y del respeto que se debe ● nuestra honra como personas y

como dirigentes políticos y parlamentarios, al reproducir textualmente, en su edición del 1 de julio de este año 1995, piezas del proceso penal seguido en contra de don Franciasco Javier Cuadra Lizana a requerimiento de los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados, piezas en las que se contienen declaraciones del mismo señor Cuadra y de testigos en las que se recogen informaciones supuestamente proporcionadas por terceros sobre consumo de drogas por parte de los suscritos, a uno de lo cuales se atribuyen sobrenombres derivados de ese supuesto vicio.

POR TANTO,

Sírvase H. Consejo declarar lo arriba indicado.-

OTROSI.- Acompañamos fotocopia de los siguientes antecedentes:

1) Entrevista al señor Cuadra en la edición de la revista "Qué Pasa" del 24 de enero de este año 1995;

2) Fotocopia de los requerimientos de los señores Presidentes del H. Senado y H. Cámara de Diputados;

3) Fotocopia del auto de procesamiento dictado en el proceso seguido en contra del señor Cuadra; y

4) Fotocopia de las páginas correspondientes a la crónica "Archivo Confidencial" y al editorial de la edición de la revista "Qué Pasa" del día 1 de julio de este año 1995.

Sírvase H. Consejo tener por acompañados esos documentos.-